Resolución Ministerial

N° 0133-2021-IN

Lima, 08 de marzo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 095-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000285-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú pasan a la Situación Policial de Retiro por la causal de Límite de Edad en el Grado al cumplir los cincuenta y cuatro (54) años de edad;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante el Oficio de vistos de fecha 25 de febrero de 2021, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro, por la causal de Límite de Edad en el Grado, del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú DAVID WALTHER AQUINO ATENCIO, que contiene, entre otros, el Reporte de Información de Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento;

Que, de conformidad a los documentos indicados en el considerando precedente, se establece que el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú DAVID WALTHER AQUINO ATENCIO nació el 25 de febrero de 1967 y cumplió 54 años de edad el 25 de febrero de 2021;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la causal de Límite de Edad en el Grado al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú DAVID WALTHER AQUINO ATENCIO;

Que, habiéndose verificado el supuesto de hecho requerido por el artículo 84 de la Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, corresponde emitir la resolución de pase de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la causal de Límite de Edad en el Grado del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 11:36:36-0500

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 09:27:29-0500

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; y, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la causal de Límite de Edad en el Grado, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú DAVID WALTHER AQUINO ATENCIO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ELICE NAVARRO Jose Manuel
Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:55:21-0500